y den Quenta a la V.ª teniendo presente las condizio.
del Remate, que hará presentes el presente S.no
Siendo de conozida Utilidad á este Comun el que la Feria
de Septiembre se haga, y tenga en la Plaza, pues haziendo
se tiendas de Madera, produzirá bastantes Intereses, y
servirán para las obras que esta V.ª tiene principiadas
y para sus Urgencias, resultando tambien ser el Sitio
mas aproposito la dha Plaza, para que se solizite sin
retardas.n el Corte de Madera para las tiendas, y que se
conduzca á Sta V.ª y se den las Probidencias convenientes se nombró por Comisarios a los S.res D.n Ygnacio de Cuenca, y D.n Juan Pablo de Salazar, y el Mayordomo de Propios, subministrará lo nezesario, que con rezivo de dhos Señores se le abonará, y el señor D.n Joseph Melg.s herrará los Pinos que sean nezesarios, segun Zertificas.n de Carpintero, que con reconozimiento de la Plaza, exprese los que se nezesitten
Con lo que se acabó este Ayuntam.to y lo firmaron doy fee

Madera q. la feria =

Lizd.o D.n Diego Antonio de Santiguste

D.n Fran.co Garcia Melgares

D.n Juan Perez Sanchez

D.n Fran.co Garzia Melgares

D.n Christobal Muñoz

D.n Ygnacio Antonio de Cuenca Perez Pinero

D.n Joseph Melgares Segura

D.n Monsso Carreño

D.n Juan Pablo de Salazar

D.n Pedro Alexo Soler y Ortiz

Cobaña